

TRAMITES Y REQUISITOS.

El departamento expide tramite conocido como: dictamen técnico, de riesgo y liberación de protección civil, este es requerido para garantizar que los locales cuentan con las medidas de seguridad necesarias para esto personal del departamento hace la revisión, para que después se pueda realizar el trámite, para el cual se requiere:

DICTAMEN TECNICO:

- Permiso anterior, para saber si sus pagos van en orden.
- Datos propios al negocio (ubicación, giro, nombre del propietario y nombre del negocio).
- Para finalizar, se pide una copia del ticket que muestra que ya se ha realizado el pago.

DICTAMEN DE RIESGO:

- En este caso, únicamente se hace la revisión, se toman en cuenta los daños y así poder mandar oficio y se tomen medidas de manera inmediata.

DICTAMEN DE LIBERACION:

- Dictamen anterior, para saber si sus pagos van en orden.
- Datos propios al negocio (ubicación, giro, nombre del propietario y nombre del negocio).
- Para finalizar, se pide una copia del ticket que muestra que ya se ha realizado el pago.